

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.ª de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Enero)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: Con objeto de evitar gastos al Estado y perjuicio á los reclutas comprendidos en la excepción del caso 10.º del art. 87 de la vigente ley de Reclutamiento, que no han podido justificar la existencia en filas de sus hermanos por el estado anormal de los Cuerpos residentes en las islas de Cuba y Filipinas y la dificultad en las comunicaciones;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º A los reclutas anteriormente expresados se les destinará, por los Capitanes generales de los distritos respectivos, á los Cuerpos de guarnición en ellos, previa justificación de su situación, como comprendidos en la regla 10.ª del art. 87 de la ley.

2.º Con el fin de que las Comisiones mixtas puedan aportar á los expedientes los documentos que previene la ley y Reales órdenes posteriores, durante el plazo de tres meses, contados desde la publicación de esta circular, y que los reclutas á quienes correspondía el goce de la excepción no sufran perjuicios por faltas no imputables á los mismos, se les concederán tres meses de licencia temporal sin goce de haber y pan, facilitándoles pasaje por cuenta del Estado y los socorros que previene el artículo 19 del reglamento de Contabilidad.

3.º Transcurrido dicho plazo sin justificarse la excepción, se incorporarán á filas y permanecerán en ellas hasta que presenten la certificación de existencia ó del embarco de sus hermanos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Enero de 1898.—Correa.—Señor....

Excmo. Sr.: El Presidente interino de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja, en 2 del mes anterior, dijo á este Ministerio lo siguiente:

«Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E., que en el día de ayer, y en la forma indicada en la relación que se acompaña, ha quedado constituida la Junta especial que ha de distribuir entre las familias de los militares muertos é inutilizados en la campaña de Filipinas hasta el 15 de Abril del corriente año, 35.000 pesetas que con este objeto nos han sido entregadas por el Excmo. Sr. General Marqués de Polavieja.»

De Real orden, é insertándose á continuación la relación expresada, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos, siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. de que, á fin de que pueda llegar á conocimiento de las personas interesadas, se dé á esta circular la mayor publicidad posible, á cuyo efecto se interesará de los Gobernadores civiles de las provincias la inserción de la misma en los *Boletines oficiales*, significándole que los que se crean con derecho á estos beneficios, deberán dirigir sus peticiones al Presidente de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja, que tiene su domicilio en esta Corte, calle de las Huertas, número 11, y Príncipe, 30, bajo, acompañando á la vez los documentos necesarios que comprueben este derecho. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1898.—Correa.—Señor....

Relación que se cita

Presidente

Excmo. Sr. General D. Eusebio Sáenz y Sáenz, Presidente interino de la Cruz Roja.

Vicepresidente

Excmo. Sr. Obispo de Sión, Vicario general Castrense.

Vocales

Excmo. Sr. D. Gregorio Andrés Espala, Inspector de Sanidad del primer Cuerpo de Ejército.

Excmo. Sr. D. César Ordax AVECILLA, Inspector general de los Sanatorios de la Cruz Roja.

Excmo. Sr. Marqués de Villabos, Presidente de la Comisión ejecutiva de la Cruz Roja.

Excmo. Sr. Marqués de Casa-Pacheco, Abogado y propietario.

Sr. D. José Ruiz Gómez, Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cruz Roja.

Sr. D. Apolinar Sáez de Buruaga, Coronel de Estado Mayor y socio de la Cruz Roja.

Excmo. Sr. D. Bernardino Gallego Saceda, Inspector de segunda, Jefe de la Sección de Sanidad Militar del Ministerio de la Guerra y Vocal de la Asamblea.

Sr. D. Eugenio Antonio Flores, Consultor letrado de la Asamblea de la Cruz Roja.

Sr. D. Doroteo Carlos Lecumberri, Teniente Coronel de Infantería y Ayudante del General Polavieja.

Sr. D. Luis Martínez Pacheco, Presidente de la Comisión de Recompensas de la Cruz Roja.

Excmo. Sr. D. Félix de Echanz y Guinart, Inspector general de la Armada.

Excmo. Sr. D. Francisco Javier de Ugarte, Auditor de División.

Secretarios

Sr. D. Juan P. Criado y Domínguez, Abogado y Secretario general de la Asamblea.

Sr. Doctor D. Fernando Calatraveño, Consultor médico de la Asamblea.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 227

ANUNCIOS

El Ilmo. Sr. Director general de Administración me dice con fecha 22 del actual lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el ex Alcalde de Valls contra providencia de ese Gobierno, imponiéndole 500 pesetas de multa por desatención al pago de Contingente provincial; sírvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas á fin de que en el plazo de diez días, á contar desde la publicación en el *Boletín oficial* de esa provincia de la presente orden, puedan presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en virtud de lo prevenido en el art. 25 del reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Tarragona 26 de Enero de 1898.—

El Gobernador, Miguel Aguado González.

Núm. 228

El Ilmo. Sr. Director general de Administración me dice con fecha 22 del actual lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Valls contra providencia de ese Gobierno, imponiéndole la multa de 250 pesetas por desatención al pago de Contingente provincial; sírvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas á fin de que en el plazo de diez días, á contar desde la publicación en el *Boletín oficial* de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificativos que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en virtud de lo prevenido en el art. 25 del reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Tarragona 26 de Enero de 1898.— El Gobernador, Miguel Aguado y González.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 229

Don Francisco de Paula Macedoni, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública de este distrito municipal.

Hago saber: Que en providencia del día Noviembre, dictada en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en esta población por débitos á la contribución municipal, correspondiente á los cuatro trimestres del año económico de 1894-95 y atrasos, se ha acordado lo siguiente:

«Siendo de ignorado paradero los deudores que comprende la anterior relación, notifíqueseles por medio de edictos que se fijarán uno en las Casas Consistoriales y otro se remitirá para su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, la providencia acordando el apremio de tercer grado y embargo de bienes inmuebles, con arreglo á la Real orden de 25 de Junio de 1894; empláceseles para que en término de tres días se presenten en forma en autos á recibir la oportuna cédula duplicada y á oponerse á la ejecución si les conviniere; en la

inteligencia que de no verificarlo se entregará al Alcalde de esta localidad, quien en unión de dos testigos designados por el mismo firmarán la oportuna acta.»

Y en su consecuencia, los deudores á que se refiere la precedente providencia son los siguientes:

Núm. del reparto	Nombres de los contribuyentes	Cuotas y recargos porque se les ejecuta Ptas. Cs.
5	Juan Aluja Rins	8.92
11	José Angiés Teixidó	2.22
21	Vicente Baldrich Civit	11.65
34	Tomás Capistany Rosich	6.10
35	José Antonio Civit Ortiz	13.06
39	José Cendra Sauwell	7.94
49	José Domingo Serra (Español)	8.53
57	José Fouoll Andreu	2.57
66	Antonio Lunch Espelt	3.16
69	José Llori Palau	4.09
71	Herederos de Martín Llaudarador	7.55
75	José Mestres Ferré	43.01
79	José Miret Baldrich	2.15
83	Isidro March Marcé	2.58
89	Miguel Moix Virruis	3.08
95	José Murtra Sabaté	3.47
101	María Prat Estrada	2.87
107	José Prat Martí	11.03
110	Ramón Prat Civit	14.10
119	José Pons Arqué	6.30
132	Viuda de Pablo Sala Llori	9.49
133	José Sanjuan Sans	10.48
135	Viuda de Salas Roselló	2.42
137	Viuda de Isidro Saumell Llorba	10.75
138	Magín Saumell Civit	10.10
139	José Saumell Sala	17.52
141	José Saumell Giné	2.19
148	Salvador Torrens Anguera	3.99
160	Pablo Iglesia Aluja	3.28
162	Pablo Iglesia Llori	12.17
163	Viuda de Pablo Iglesia Solé	3.84
165	Mannel Iglesia Mañé	3.80
167	Pablo Bonet Capestany	2.86
194	Antonio Masalles Morelló (Mignel)	7.76
236	José Amigó Balcells	3.26
256	José Clofen Margaret	5.35
174	Raimundo Llorba Llori	2.29
276	Antonio Masalles Morell	4.88
313	Antonio Salas Rovira	6.25
325	Pedro Talam Solé	4.66
329	José Iglesia Iglesia	2.50
14	Juan Amigó Savall	2.87
60	José Gili Plenafeta	3.42
85	Francisco Miró Sabaté	2.58
100	José Odena Dolzet	2.15
106	José Parés Llorens	12.22
112	Herederos de Pablo Pamies	2.50
116	Ramón Poca Vidal	2.19
128	Viuda de Juan Rosell Felin	2.94
129	José Rosell Brú	2.48
144	José Sans Roselló	2.48
155	Viuda de Pablo Vidal Nogué	2.94
157	Pablo Vendrell Calbet	3.06
225	Antonio Vidal Met	5.46
269	Mariángela Guasch Cantí	5.57
153	José Vilá Franqués	6.39
145	Buenav.ª Saumell Vallverdú	8.22
114	Sibina Pagés Martí	3.30
101	Ramón Ollé Vallverdú	7.29
45	Isidro Centellas Vallverdú	2.67
44	Francisco Carrasó Ferré	8.95
42	María Capdevila Vernet	7.47
335	Antonio Palau Zaragoza	2.72
50	Domingo Deu	3.16

Y en cumplimiento de lo prevenido en la mentada Real orden de 25 de Junio de 1894, se extiende el presente edicto que para que tenga publicidad lo acordado, se publicará en el Boletín oficial de esta provincia y por estrados en las Casas Consistoriales de esta localidad, con el fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes interesados; en la inteligencia que, caso de no comparecer á satisfacer sus descubiertos y á recibir la

oportuna cédula duplicada, les parará el perjuicio legal correspondiente y se les dará por notificados en todas sus partes, acusándoles la rebeldía y sin derecho á reclamar por ningún concepto en contra el procedimiento de apremio.

Espluga de Francolí 31 de Diciembre de 1897.—Francisco de P. Macedoni.

Núm. 230

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pradell

Ignorándose el paradero del mozo Conrado Salard Grabiell, hijo de Bautista y de Agueda, nacido en este pueblo el día 28 de Septiembre de 1879, así como también el de sus padres, curadores y parientes, comprendido con el número 8 en el alistamiento formado por el Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del presente año de 1898 y puesto al público en las Casas Consistoriales el referido alistamiento, se cita personalmente por el presente anuncio á dicho Conrado Salard Grabiell, y en su ausencia á su padre ó madre, curador, pariente más cercano, amo ó persona de quien dependa, de conformidad con el art. 47 de la vigente ley de Reclutamiento del Ejército, ya que por la causa al principio expresada no ha podido hacerse la citación por papeleta duplicada, para que por sí ú otro que le represente, asista al acto de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento á las diez de la mañana del día 30 del actual, á fin de acreditar las reclamaciones que le convengan, tanto respecto á su exclusión, cuanto á la inclusión de otros, y á la edad que se haya fijado á cada uno; en la inteligencia que no verificándolo, sufrirá el perjuicio prescrito por la ley.

Pradell 24 de Enero de 1898.—El Alcalde, José Amorós.

Núm. 231

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bellvey

Terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios para el actual ejercicio económico de 1897-98, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán examinarlo los interesados y producir las reclamaciones que consideren justas.

Bellvey 24 de Enero de 1898.—El Alcalde, Gregorio Suau.

Núm. 232

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pradell

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo año económico de 1898 á 99, se hace público por medio del presente, á fin de que los contribuyentes, así vecinos como terratenientes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, puedan manifestarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañando los documentos que lo acrediten, desde el día de hoy hasta el 15 de Febrero próximo.

Pradell 18 de Enero de 1898.—El Alcalde, José Amorós.

Núm. 233

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Batea

Debiendo procederse por este Ayuntamiento y Junta pericial á la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo ejercicio económico de 1898-99, se anuncia al público por medio del presente que hasta el 25 de Febrero próximo pueden presentar los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal, en la Secretaría del Ayuntamiento, las correspondientes declaraciones de alta ó

baja, acompañadas de los documentos justificativos que lo acrediten.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Caseras, Corbera, Gandesa y Villalba, lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de sus administrados.

Batea 16 de Enero de 1898.—El Alcalde, Miguel Aguiló.

Núm. 234

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Calafell

Formado el presupuesto adicional del actual ejercicio y aprobado por el Ayuntamiento, estará de manifiesto por quince días al público para que pueda examinarse y presentar las reclamaciones ú observaciones que se juzguen convenientes.

Calafell 21 de Enero de 1898.—El Alcalde, Salvador Llansa.

Núm. 235

Rendidas por los cuentadantes, dictaminadas por el Síndico y aprobadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al próximo pasado ejercicio de 1896-97, estarán de manifiesto al público por quince días, á fin de que puedan examinarse y formular cuantas reclamaciones se juzguen del caso.

Calafell 21 de Enero de 1898.—El Alcalde, Salvador Llansa.

Núm. 236

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rasquera

Fijadas por este Ayuntamiento, previo dictamen del Regidor Síndico, las cuentas municipales referentes á los presupuestos de 1895-96 y 1896-97, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de dicha Corporación por término de quince días, para que el vecindario pueda examinarlas y producir las reclamaciones que crea convenientes.

También queda de manifiesto por igual plazo el presupuesto adicional al de 1897-98, formado con las resultas de aquellos ejercicios, á fin de que el público se entere y produzca cuantas reclamaciones juzgue oportunas acerca del mismo.

Rasquera 23 de Enero de 1898.—El Alcalde, Juan Bladé.

Núm. 237

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Blancafort

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo ejercicio de 1898-99, se hace público por medio del presente edicto para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza puedan manifestarlo acompañando al efecto sus documentos que lo acrediten en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días.

Blancafort 20 de Enero de 1898.—El Alcalde, José Cantó.

Núm. 238

Confeccionado el reparto de arbitrios extraordinarios de este pueblo para el actual ejercicio de 1897-98, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que contra el mismo crean procedentes.

Blancafort 20 de Enero de 1898.—El Alcalde, José Cantó.

Núm. 239

Don Juan Solanes Mestre, Alcalde constitucional de Irlas,

Hago saber: Que confeccionados los repartos de la contribución del grupo de liquidos y el de arbitrios extraordinarios sobre la segunda tarifa de consumos para el ejercicio económico de 1897-98, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría municipal los ocho días hábiles desde el siguiente del pre-

sente anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Irlas 22 de Enero de 1898.—Juan Solanes.

Núm. 240

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rojals

Confeccionado de nuevo por la respectiva Junta el reparto de consumos para el actual año económico de 1897 á 1898, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á fin de que pueda ser examinado libremente por los contribuyentes y presentar en dicho término las reclamaciones que crean convenientes.

Rojals 18 de Enero de 1898.—El Alcalde, José Vendrell.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 241

En méritos del sumario que se instruye en este Juzgado por el delito de lesiones contra José Solé Solé, con providencia del día de hoy se ha acordado citar por el presente al testigo Mariano Obiols Pastor, de ignorado paradero y domicilio, á fin de que dentro el término de ocho días, contados desde la fecha de la inserción de este edicto en el Boletín oficial, comparezca á declarar en el expresado sumario; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Vendrell diez y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.—Antonio Pujolar.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Felipe Rey.

Núm. 242

Don Bautista Obiol Nofre, Capitán del segundo batallón del regimiento Infantería de Luchana, número veinte y ocho y Juez instructor nombrado por el Sr. Teniente Coronel, primer Jefe accidental del mismo, para la formación del expediente que por falta de presentación á la zona de Villafranca del Panadés se instruye contra el recluta del actual reemplazo y cupo de Ultramar Pablo Freixas Batalla.

En uso de las facultades que me concede el Código de Justicia militar vigente, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado agregado á este cuerpo para recibir instrucción Pablo Freixas Batalla, del reemplazo de mil ochocientos noventa y siete y cupo de Ultramar, hijo de Pablo y María, natural de Brafim, provincia de Tarragona, de diez y ocho años y diez meses de edad, de oficio labrador; cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente, aire y producción regulares, (sin señas particulares), con la estatura de un metro quinientos sesenta y dos milímetros; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel del Carro, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca y captura del referido recluta y en caso de ser habido lo remitan preso á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de hoy.

Tarragona veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.—Bautista Obiol.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE TARRAGONA

CERTIFICACIÓN DE ESCUELAS VACANTES Y SERVIDAS INTERINAMENTE

AÑO ECONÓMICO DE 1887 á 1888.—Segundo trimestre

Don Mauricio Alasá y Rovira, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona.

Cerririco: Que según resulta de los libros y antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo, durante todo el trimestre que termina en el día de hoy, ha habido movimiento de personal ó han estado servidas por Maestros no comprendidos en el art. 1.º de la ley de 16 de Julio de 1887, las siguientes Escuelas de esta provincia:

AYUNTAMIENTOS	ESCUELAS	SERVIDA EN PROPIEDAD	SERVIDA INTERINAMENTE	VACANTE	OBSERVACIONES
Partido de Elnet					
Torre del Español.	Elemental de niños.	Enriqueta Roda Lepus. Desde 1.º Noviembre hasta fin trimestre.	Ramón Montañola Montseny. Desde 1.º Octubre hasta fin trimestre.		
Cabacés.	Idem de niñas.	Francisco Serra Rovira. Id. 1.º Octubre Id. 8 Diciembre.	Flomena Alaix Sedó. Id. 1.º Id. 1.º Noviembre		
Pradell.	Idem de niños.	Carmen Meseguer Izquierdo. Id. 27 Id.	Y desde esta fecha á fin trimestre José Montseprat Freixa.	Desde 1.º Octubre hasta 27 Octubre.	Permuta.
Pradip.	Idem de niñas.	María Prats, sustituida por María Cabré.			
Ribedeñas.	Idem de id.	Isidro Cabré Icart.	Y desde esta fecha á fin trimestre José Cucurull Font.		
Torroja.	Idem de niños.	Desde 1.º Octubre hasta 30 Noviembre			
Bisbal de Falset.	Idem de id.	Engracia Pallarés Magriñá.	Y desde esta fecha á fin trimestre Rosa Malet Torrell.	Desde 1.º Octubre hasta fin trimestre.	Permuta.
Torroja.	Idem de niñas.	Desde 1.º Octubre hasta 30 Noviembre	Antonio Sedó Lorens.	Desde 8 Noviembre hasta fin trimestre.	Permuta.
Vilella alta.	Idem de niños.		Antonio Corbella Porta.	Desde 1.º Id. 1.º Id.	
Collejor.	Incomp. ambos sexos.				
Partido de Gandesa					
Mora de Ebro.	Elemental de niñas.	Francisca Rojals, sustituida por Encarnación Bes.	Luis Adell Pepió. Desde 17 Octubre hasta fin trimestre.	Desde 1.º Octubre hasta 17 Octubre.	
Arnes.	Idem de niños.		Rosario Gil Tusó.	Id. 4.º Id.	
Batea.	Párvulos.				
Fatarella.	Elemental de niñas.	Josela Gon.	Desde 1.º Octubre hasta fin trimestre.		
Pobla de Masaluca.	Idem de id.				
Partido de Montblanch					
Barbavia.	Elemental de niños.	Juan Bautista Leonard, (sus título por Juan Vi diella).	Manuel Piñol y Piñol. Desde 1.º Octubre hasta fin trimestre.		
Blancafort.	Idem de id.				
Idem.	Idem de niñas.	Desde 1.º Octubre hasta 4.º Diciembre	Amalia Falco Zaragoza. Desde 1.º Octubre hasta fin trimestre.	Desde 1.º Diciembre hasta fin trimestre.	
Prades.	Idem de id.		Luis Adell Pepió. Id. 1.º Id.	Desde 17 Octubre hasta 2 Diciembre.	
Vallfogona.	Idem de niños.		Antonio Vilalta Carnasa. Id. 2 Diciembre Id.		
Idem.	Idem de id.				
Querol.	Incompleta de niñas.	Juan Baiges, suplido por Manuel Avizanda.		Desde 1.º Octubre hasta fin trimestre.	
Vallclara.	Idem ambos sexos.		Rosa Miró Sardá. Desde 1.º Octubre hasta fin trimestre.		
Montblanch (treralet).	Idem de id.				
Querol (Montagnu).	Idem de id.	José Teixidó Tremul. Desde 29 Diciembre hasta 30 Diciembre.		Desde 1.º Octubre hasta fin trimestre.	
Santa Teresita (Vallsponca).	Idem de niños.	Trinidad Meseguer. Id. 30 Id.		Id. 1.º Id.	
Idem (Pantús).	Idem ambos sexos.	José Teixidó Tremul. Id. 1.º Octubre Id. 29 Id.		Id. 1.º Id.	
Rojals.	Idem de niños.		José Vendrell Robert. Desde 1.º Octubre hasta fin trimestre.	Id. 29 Diciembre Id.	
Idem (Puxatell).	Idem ambos sexos.			Desde 1.º Octubre hasta fin trimestre.	
Febró.	Idem de id.				
Partido de Reus					
Reus.	Elemental de niñas.	Antonia Baro, (sustituida por Teresa Baget).			
Idem.	Idem de id.	María Marimón, sustituida por Josefa Ferraté).			
Borjas del Campo.	Idem de id.	Magdalena Bove, sustituida por María Teresa Solé.	Desde 1.º Octubre hasta 6 Diciembre.		
Reus (Ayudantía).	Idem de id.				
Idem (Id.).	Idem de id.	Regina Torné Cartes. Desde 22 Diciembre hasta fin trimestre.	María Teresa Solé. Desde 6 Diciembre hasta fin trimestre.		
Maspujols.	Idem de niños.	Francisco Sanz. Id. 1.º Octubre Id.	Josela Vallis Pujol. Id. 4.º Octubre Id.		
Castellvell.	Idem de niñas.	María Ribas, sustituida por Carmen Masdeu.	Teresa García Barbat. Id. 1.º Id.	Desde 21 Diciembre hasta fin trimestre.	
Vinols.	Idem de id.	Josela Porta, (sustituida por Carmen Baget).			
Riudoms (Ayudantía).	Idem de id.				
Irlas.	Incomp. ambos sexos.		Teresa Monlau Sauján. Desde 1.º Octubre hasta fin trimestre.	Desde 1.º Octubre hasta fin trimestre.	

AYUNTAMIENTOS	ESCUELAS	SERVIDA EN PROPIEDAD	SERVIDA INTERINAMENTE	VACANTE	OBSERVACIONES
Partido de Tarragona	Elemental de niños. Incomp. ambos sexos. Idem de niños.	Concepción Juan. Dolores Moreno de Torres. José Yerro Rams. Pedro Ferrús, sustituido por Agustín G. Vall Macip. Desde 1.º Octubre por Perpetua Serra. María Ponz Ripoll, sustituida por Mateo Barceló. Desde 3 Noviembre hasta fin trimestre. Idem de id. Idem de id. Idem de id. Idem de id. Idem de id.	Desde 1.º Octubre Id. 31 id. Desde 1.º Octubre Id. 1.º id. Id. 1.º id. Id. 1.º id. Id. 1.º id.	hasta fin trimestre. Id. hasta fin trimestre. Id. hasta fin trimestre. Id. 1.º Octubre. fin trimestre. Id. Id.	Desde 1.º Octubre hasta fin trimestre. Id.
Partido de Tortosa	Elemental de niños. Idem de niñas. Idem de id. Idem de niños. Idem de niñas. Idem de niños. Idem de id. Idem de id. Idem de id. Idem de id. Incomp. ambos sexos.	Manuel Oliva, sustituido por Antonio Sorli Torner. José Maguener España. Desde 1.º Octubre María Viadín. Desde 1.º Diciembre Id. 1.º Octubre Id. 1.º id. Id. 1.º id.	Desde 1.º Octubre Vericat Desde 1.º Octubre Id. 1.º id. Id. 1.º id. Id. 1.º id. Id. 1.º id.	hasta fin trimestre. Id. hasta fin trimestre. Id. hasta fin trimestre. Id. 1.º Octubre. fin trimestre. Id. Id.	Permula. Permula. Permula.
Partido de Vall	Párvulos. Idem. Elemental de niños. Idem de niñas. Idem de id. Idem de niños. Idem de niñas. Incompleta de id.	Ana Font Comas. Desde 1.º Octubre Id. 6 id. Agustín E. Vall Macip. Juan Turmo Vericat. Desde 1.º Octubre Id. 1.º id. Idem de id. Idem de id. Idem de id. Idem de id. Idem de id.	Desde 1.º Octubre Vericat Desde 1.º Octubre Id. 1.º id. Id. 1.º id. Id. 1.º id. Id. 1.º id.	hasta fin trimestre. Id. hasta fin trimestre. Id. hasta fin trimestre. Id. 1.º Octubre. fin trimestre. Id. Id.	Permula. Permula. Permula.
Partido de Vendrell	Elemental de niñas. Idem de niños. Idem de niñas. Idem de niños. Idem de niñas. Idem de niños. Incomp. ambos sexos. Idem de id.	Desde 1.º Octubre Id. 6 id. Desde 1.º Octubre Id. 1.º id. Idem de id. Idem de id. Idem de id. Idem de id.	Desde 1.º Octubre Id. 1.º id. Id. 1.º id. Id. 1.º id. Id. 1.º id.	hasta fin trimestre. Id. hasta fin trimestre. Id. hasta fin trimestre. Id. 1.º Octubre. fin trimestre. Id.	Permula. Permula.

Han estado servidas por Maestros no comprendidos en el art. 1.º de la ley de 16 de Julio de 1887, las siguientes escuelas:

- La incompleta de ambos sexos de Rojals (partido de Montblanch), ochenta y ocho días, desde 1.º de Octubre hasta 29 de Diciembre.
- La incompleta de niños de Vallespinosa (Santa Perpetua), (partido de Montblanch), dos días, desde 29 hasta 30 de Diciembre.
- La Ayudanía de párvulos de Vilaseca.

Y para que conste ante la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Gobernador Presidente, en Tarragona á treinta de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.
 Autorizada en diecisiete de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.—Rodolfo Roca.—V.º B.º—El Gobernador Presidente, Aguado.
 Barcelona 19 de Enero de 1898.—Examinada y conforme.—El Jefe del Noguero, Emilio Presas.

СЕРВИСЫ ВЪ ОУЧЕБНЫХЪ ЗАВЕДЕНІЯХЪ И СЛУЖБѢ АСЪСІАНТОВЪ И СЪВѢТНИКОВЪ
 ПОМѢЩЕНІЕ ВЪ ОУЧЕБНОМЪ ЗАВѢДЕНІИ
 СЕРВИСЫ ВЪ ОУЧЕБНЫХЪ ЗАВЕДЕНІЯХЪ И СЛУЖБѢ АСЪСІАНТОВЪ И СЪВѢТНИКОВЪ